

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE LA LXII LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE
DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cincuenta y cinco** minutos del día **cuatro** de **abril** de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Nahúm Atonal Ortiz, actuando como secretarías las diputadas Eréndira Olimpia Cova Brindis y Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; **Presidente**, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado. **Secretaría**. Buenos días, Diputada Eréndira Olimpia Cova Brindis, Diputado Delfino Suarez Piedras, Diputado José Martin Rivera Barrios, Diputado Mariano González Aguirre, Diputado Juan Carlos Sánchez García, Diputado Nahúm Atonal Ortiz, Diputado Enrique Padilla Sánchez, Diputado Cesar Fredy Cuatecontzi Cuautle, Diputada Jazmín del Razo Pérez, Diputado Ignacio Ramírez Sánchez, Diputado Arnulfo Arévalo Lara, Diputado Fidel Águila Rodríguez, Diputado Adrián Xochitenco Pedraza, Diputada Sandra Corona Padilla, Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona; Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago, Diputado Carlos Morales Badillo, Diputado Alberto Amaro Corona, Diputada Floria María Hernández Hernández, Diputado Humberto Cuautle Tecuapacho, Diputado Héctor Israel Ortiz Ortiz, Diputado Agustín Nava Huerta, Diputado Jesús Portillo Herrera, Diputado J. Carmen Corona Pérez, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **Secretaría** Se encuentra presente la **mayoría** de los diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura; **Presidente**. En vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.**

Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día treinta de marzo de dos mil diecisiete. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; que presenta el Diputado Juan Carlos Sánchez García. **3.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala para que en su Plan Municipal de Desarrollo se establezca la política pública municipal que integre planes, programas y acciones a fin de proteger y fomentar la actividad artesanal del Municipio; que presenta la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. **Presidente** se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: veintidós** votos; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. - - - - -

Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **treinta** de **marzo** de dos mil diecisiete; en uso de la palabra la **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona** dice, con el permiso de la mesa directiva propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **treinta** de **marzo** de dos mil diecisiete; y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidente** se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana **Diputada Dulce María Ortencia Mastranzo Corona**. Quiénes estén a favor porque se

apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **veinticuatro** votos a favor; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **treinta** de **marzo** de dos mil diecisiete; y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

Presidente. Continuando con el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Juan Carlos Sánchez García**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala;** Quien dice, gracias diputado presidente, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores. El que suscribe Diputado Juan Carlos Sánchez García, integrante de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades legales como Legislador y con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 fracción I y 116 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por medio del cual se reforman y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La administración pública es aquella función del Estado que consiste en una actividad concreta, continua, práctica y espontánea de carácter subordinado a los poderes del Estado y que tienen por objeto

satisfacer en forma directa e inmediata las necesidades colectivas y el logro de los fines del Estado dentro el orden jurídico establecido y con arreglo a este. La administración pública, como etimológicamente significa (administrare-servir, o manejar y gestionar) hace referencia a la organización integrada por un personal profesional, dotado de medios económicos y materiales para gestionar las decisiones y necesidades de la sociedad, a través del gobierno. Las administraciones públicas en los Estados agrupan a un enorme conjunto de organizaciones y sub-organizaciones, que gestionan servicios públicos y definen políticas públicas. Esta administración pública es el ejecutor del gobierno, con el objetivo de dirigir el progreso del país para satisfacer las necesidades de los ciudadanos de manera eficiente y eficaz, tal y como se vive en una democracia consolidada y cíclica. La democracia en México no solo debe ser vista como método electoral sino como una forma de gobierno, en la que los ciudadanos eligen a sus autoridades y ostentan una verdadera representación en los cargos de elección popular, sin que el ejercicio constitucional termine una vez asumido el cargo, el servidor público por naturaleza es un ciudadano que debe ser comprometido con la comunidad. El ejercicio constitucional mencionado abarca desde el día que el servidor público rinde protesta de ley hasta el último día para el cual fue electo o nombrado, durante el transcurso del lapso de tiempo mencionado, los servidores públicos de mayor nivel gozan de un privilegio procedimental, denominado fuero, el cual impide que los funcionarios puedan ser llevados ante la justicia civil sin que exista un procedimiento previo, esta figura fue creada hace casi 800 años con el objeto de evitar excesos de la Corona Inglesa hacia miembros del Parlamento; doctrinalmente el fuero abarca tres grandes rubros, el primero, que se entiende como una inmunidad dirigida a altos funcionarios, la cual consiste en que estos no pueden ser procesados penalmente hasta en tanto el

Órgano Parlamentario otorgue su aprobación para hacerlo, es decir, previamente debe decidir si quitar o no el fuero (**declaración de procedencia**); el segundo es la protección que tienen los Diputados para no ser responsables por las opiniones que manifiestan en el desempeño de sus cargos (**fuero parlamentario**); y el tercero constituye una inmunidad relativa otorgada al Presidente de la República, pues solo podrá ser acusado penalmente por ciertos supuestos específicos (**fuero presidencial**) La doctrina jurídica clásica, vista en el ámbito local, concibe al fuero como aquella prerrogativa de los servidores públicos de alto rango, que los exime de ser detenidos o presos, o procesados y juzgados sin previa autorización de esta Soberanía; en el que se realiza un procedimiento denominado juicio de procedencia y desafuero, donde si bien se respetan las garantías del funcionario el procedimiento es violatorio de derechos humanos como la igualdad y principios constitucionales como la seguridad jurídica y la justicia pronta y expedita, convirtiéndolo en una inmunidad mal utilizada. **Cabe mencionar que a lo largo de la historia, la regulación del fuero constitucional, en nuestro país ha tenido como justificación la necesidad de proteger la función que desempeña, esto es, evitar que con una acusación sin fundamentos se impida el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos o el normal funcionamiento de los organismos que conforman el Estado Mexicano,** sin embargo en México solo ha servido para cubrir excesos en el ejercicio de las funciones de la administración pública que dan origen a delitos del fuero común. Si bien es cierto que también ha tenido los significados de derecho local, de legislación específica y aun de competencia, lo cierto es que hablar de “fuero” nos remite a un régimen especial de beneficios. La palabra “fuero” se encuentra asociada con la idea general de privilegio o prerrogativa de que goza un determinado grupo social o persona. Así, por ejemplo, el artículo 13

constitucional señala que: “Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar...”. Esta es, en realidad, una competencia especializada para juzgar los delitos y faltas cometidas en contra la disciplina militar; por tanto, tal competencia corresponde a los tribunales militares en relación con los miembros de la milicia en el ejercicio estricto de sus funciones. Por otra parte, bajo el concepto de “fuero constitucional”, existe una auténtica inmunidad procesal que otorga privilegios a determinados funcionarios públicos durante su encargo, por acusaciones surgidas de manera previa a la toma de investidura o que se formulen mientras ostente ésta. Este es el caso, entre otros, de los diputados federales, senadores, secretarios de Estado o del consejero del Presidente, contra quienes no se puede proceder penalmente, durante el tiempo de su encargo, si no es con la previa declaración de procedencia de la Cámara de Diputados (artículo 111 constitucional). Esto ha incentivado que, por ejemplo, diputados, senadores o secretarios de Estado, terminado su encargo, busquen y encuentren otro que les siga otorgando inmunidad **ad perpetuam**, para no ser sujetos de imputación o de acusación penal y, con ello, quedar impunes. Así también, sin considerar el hecho de que la propia constitución federal otorga inmunidad a los gobernantes de las entidades federativas, diputados locales, entre otros, por los delitos federales de que se les acuse, las constituciones locales adicionalmente han diseñado sus mecanismos de inmunidad procesal, lo que da como resultado los abusos que hoy día las cúpulas del poder, enriquecimiento desmedido de gobernadores, que otorgan contratos de obra a constructoras que no cuentan con el soporte técnico adecuado, jueces y magistrados que dictan sus resoluciones dejando en duda muchos de sus fallos, entre muchos otros actos que se han convertido en un círculo de corrupción, amigos ayudando a otros amigos.

En esta tesitura debemos mencionar que uno de los principales valores

de la democracia es la igualdad, derecho humano que se encuentra protegido en distintos ordenamientos de los cuales están reconocidos en nuestra Constitución Federal y tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en sus artículos 1° , 2° y 7° establecen los siguiente. Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. **Artículo 2** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. **Artículo 7.** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. Así mismo la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de 1969, reconoce a la igualdad como un derecho humano en los términos siguientes: **Artículo 24. Igualdad ante la Ley Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley.** Ahora bien atendiendo a lo previsto en la Constitución Federal en su artículo 1°, el cual a la letra dice: **Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo**

ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. De igual forma la convención interamericana contra la corrupción establece como propósitos los siguientes: **Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estado partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar sancionar y erradicar la corrupción;** En relación al artículo 133 de la Constitución de la República el cual establece: **Artículo 133. Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.** De la misma manera me permito parafrasear una frase del Ex Presidente de Colombia Cesar Augusto Gaviria Trujillo “La corrupción no podrá ser derrotada sin las instituciones o en contra de ellas pero, de igual forma, ninguna acción o programa en este frente será exitoso o permanente sin la sociedad civil o en contra de ella. La acción conjunta en ambos frentes es absolutamente

necesaria". Nuestras acciones deben ser el claro reflejo de un ejercicio del poder que sirva a la gente, en busca de consolidar una democracia, que pareciera se encuentra colapsando ante el embate del mundo globalizado. La figura del fuero se encuentra establecida en el artículo 111 de la Constitución Federal, sin embargo tiene sus antecedentes en las constituciones que ha tenido nuestro país, que van desde la Constitución de Cádiz de 1812 hasta el texto Constitucional de 1917, aunado a que ha sufrido varias reformas a lo largo de la historia. Si bien la figura de la inmunidad procesal (fuero) no es un privilegio personal, su objetivo fue para salvaguardar la función constitucional de los órganos del poder público, pero no debe convertirse en una figura de impunidad, cuando se abusa de su ejercicio. Como autoridades nos encontramos obligados en el ámbito de nuestra competencia, a proteger los derechos humanos de la igualdad ante la Ley, seguridad jurídica y equidad, si bien toda persona goza de los derechos humanos y sus garantías individuales previstas en la Constitución Federal, también lo es que ser representante popular o desempeñar algún cargo en la administración pública, no debe de ser razón para gozar de algún derecho extraordinario a lo que se encuentre previsto en nuestros ordenamientos y los tratados de los que México es parte y que han sido aprobados por el Senado de la República. Una de las principales inconformidades de la ciudadanía es porque existen ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, dado que en términos de justicia cuando se encuentra substanciando un procedimiento o proceso de índole penal contra algún servidor público que posee fuero, es casi imposible que este responda por los hechos imputados, más aun cuando han sido debidamente probados y se encuentra vigente alguna causa penal u ordenamiento de aprehensión, es allí que inicia la impunidad. De acuerdo con un sondeo de opinión realizado por Estudios jurídicos HERT, la mayoría de los participantes se

pronunciaron por eliminar esta inmunidad constitucional por considerar que es una fuente de impunidad y de corrupción. En su conjunto un 68.99% consideró que debe eliminarse. En contraparte un 5.04% consideró que debe conservarse; mientras que un 17.05% estimó que debe limitarse y otorgarse de manera restringida a determinados servidores públicos y bajo reglas muy estrictas. De los encuestados, un 4.65% opinó, que con o sin fuero los servidores públicos seguirán actuando con impunidad. Sólo un 0.39% consideró que la inmunidad debe extenderse para proteger a los servidores públicos de ataques injustificados. Por último un 3.88% no emitió parecer al respecto. A fin de cuentas, una cifra de 68.99%, nos da un mensaje claro. El mensaje de que México ya cambió, pero que toda su clase política, sin excepción de signo o partido, no puede ni quiere entender que así es. Sobre este tema, en palabras sencillas, simplemente podría decirse que la inmunidad procesal conocida como “fuero”, ya no corresponde a la realidad que la vio nacer. ¿Pero, cuál debe ser nuestra postura como representantes de la voluntad popular de los Tlaxcaltecas? La iniciativa comprende la reforma constitucional a los artículos que otorgan la inmunidad procesal denominada fuero, suprimirla como condición sine qua non, para proceder penalmente. **En el esfuerzo como Legislatura para recobrar la credibilidad, la confianza de la ciudadanía en sus representantes, y combatir la corrupción, debemos pues, diseñar y aprobar iniciativas eficaces, que ubiquen a nuestra entidad como un Estado que tenga un marco normativo a la vanguardia y acorde a la realidad que se vive en nuestro país, debemos dejar atrás la idea de que ser titular, parte de uno de los tres poderes de gobierno, o bien ser nombrado al frente un órgano autónomo constitucional, son privilegios que nos ubican en otro nivel como ciudadanos para poder actuar de manera discrecional y sin consecuencias, por el contrario tenemos una**

gran responsabilidad en las manos, de la cual debemos ser muy cuidadosos para llevar a Tlaxcala a mejor destino; por ello la presente iniciativa elimina la protección constitucional para los Diputados, Gobernador, Magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado y el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en el Estado de Tlaxcala es decir permitir, que los servidores públicos que gozan constitucionalmente de esta figura, puedan ser sujetos a proceso penal sin que deba existir procedimiento previo sustanciado ante esta Soberanía, logrando con ello una verdadera igualdad como ciudadanos ante la ley. Como Diputados tenemos una responsabilidad primordial que es desempeñar el cargo de manera vertical, tomando en consideración la imagen que de manera poco honrosa se ha construido de los Legisladores, así como de los servidores públicos, por lo tanto las y los Tlaxcaltecas debemos obedecer y respetar las instituciones, leyes y autoridades del Estado; así como estar sujetos a los fallos y sentencias de los tribunales. El fuero se traduce en abuso del ejercicio de la función pública, la cual afecta de manera directa a grupos vulnerables y personas en condición de desigualdad social para acceder a la tutela judicial y a la justicia, supuesto que se convierte en una violación grave a los Derechos Humanos de los tlaxcaltecas. Eliminemos esas barreras de la igualdad, acerquémonos a la ciudadanía, tal y como lo previó el espíritu del Constituyente, no somos personas de primera, ni la ciudadanía son personas de segunda, todos somos mexicanos y tlaxcaltecas, debemos emprender una férrea lucha contra la corrupción y la arbitrariedad en cualquier nivel de la administración pública, la iniciativa se presenta como un pilar de la actualización del marco normativo que regule la actuación de los servidores públicos. Por lo que en el supuesto de incurrir en algún delito no existirá obstáculo para su investigación, persecución y sanción que se

encuentre prevista en la norma. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 fracción I y 116 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente iniciativa con **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO: Se REFORMAN los artículos 36, 109, 110; SE DEROGAN: el párrafo segundo del artículo 107, la fracción III del artículo 109, los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 110, y 115 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala** para quedar como sigue: **ARTÍCULO 36.** Los Diputados no podrán ser reconvenidos por las aportaciones que expresen. La Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso velará por el respeto a la inviolabilidad del recinto legislativo. **ARTÍCULO 107. I... II.** Se deroga. **ARTÍCULO 109.** EL juicio político procede contra los Diputados, el Gobernador del Estado, los Magistrados, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los titulares de las Secretarías del Ejecutivo, de la Procuraduría General de Justicia, de la Oficialía Mayor, del Órgano de Fiscalización Superior y de las Coordinaciones y los Organismos que integran la Administración Pública Paraestatal, los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, así como contra los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Secretario General de éste, así como en contra de los jueces del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, de los Presidentes Municipales y los miembros del Ayuntamiento de los municipios del Estado, así como contra los titulares de las secretarías o despachos de las presidencias municipales, por actos u omisiones que reducen en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen

despacho, de acuerdo a las prevenciones siguientes: **I. ... II.... III. SE DEROGA. IV.... V.... VI.** El Congreso será el órgano responsable de substanciar el procedimiento de juicio político, a través de la comisión instructora, la cual presentará la acusación con sus pruebas al pleno y éste resolverá en definitiva. Las resoluciones que dicte el Congreso son inatacables. **VII.** Si dentro de la sustanciación del juicio político se demostrare la probable comisión de un delito por parte del inculpado, en la resolución que declare la existencia de responsabilidad política, se dará vista a las autoridades competentes y dictará las medidas conducentes para el aseguramiento del inculpado; **VIII.** El Congreso dictara las resoluciones de juicio político, mediante sesión en la que se encuentren cuando menos, las dos terceras partes de sus integrantes y por votación calificada. El Tribunal Superior de Justicia, en juicio político, es el órgano de sentencia cuando los responsables sean miembros del Consejo o el Titular del Poder Ejecutivo; y el Congreso, cuando el responsable fuere un magistrado, un juez del Poder Judicial del Estado o algún integrante de los organismos públicos autónomos y **IX. ... ARTÍCULO 110.** Los servidores públicos serán los responsables por los delitos en que incurran, los que serán perseguidos y sancionados en términos de la legislación penal, sin que medie procedimiento alguno previamente. Párrafo **II. ... III.** Se deroga. **IV.** Se deroga. **V.** Se deroga. **ARTÍCULO 115.** Se Deroga. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **ARTICULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones contrarias al presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.** Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala a los veintidós días del mes de marzo de dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE. DIPUTADO JUAN CARLOS SÁNCHEZ**

GARCÍA. Presidente dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Contamos con la presencia de los alumnos del tercer semestre de la Licenciatura de Derecho de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, campus Santa Apolonia Teacalco. Así como del Licenciado Guadalupe Díaz Gotchez, quien los acompaña. Sean bienvenidos. -----

Presidente dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**, Presidente de la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala para que en su Plan Municipal de Desarrollo se establezca la política pública municipal que integre planes, programas y acciones a fin de proteger y fomentar la actividad artesanal del Municipio**; Quien dice, gracias presidente, muy buenos días compañeras diputadas, compañeros diputados y personas que nos acompañan, con el permiso de la mesa. **COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL Y MIPYMES. HONORABLE ASAMBLEA:** Iniciativa con carácter de Dictamen con proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES, con fundamento en lo establecido en los artículos 45 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 62 Quinquies, 108 fracción VI, 115, 124, 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, nos permitimos presentar ante esta Soberanía la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto Acuerdo para **Exhortar a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala para que en su respectivo Plan Municipal de**

Desarrollo se Establezca la Política Pública Municipal que Integre Planes, Programas y Acciones a fin de Proteger, Promover y Fomentar la Actividad Artesanal del Municipio. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I. Que el suscrito Dip. **CESAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE**, Integrante de esta LXII Legislatura, con la facultad conferida por los Artículos **45, 54** fracción **LX** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenta la Iniciativa con proyecto de Acuerdo para que los Ayuntamientos **establezcan la Política Pública Municipal que defina Planes, Programas y Acciones para Proteger, Promover y Fomentar la Actividad Artesanal del Municipio.**

II. Que el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala dispone en el **Artículo 115.** “Las iniciativa provenientes de las comisiones en asuntos de su competencia, tendrán el carácter de dictámenes y pasarán a discusión del Pleno, una vez incluidas en el Orden del día.” Y considerando que el mismo Reglamento dispone en su **Artículo 62. Quinquies.** “Corresponde a la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES: I. Conocer y dictaminar en los asuntos que se refieran al desarrollo y fomento de la actividad artesanal y el apoyo a los artesanos, (...)” De conformidad a lo que establecen dichos preceptos, esta Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES tiene la facultad de presentar el Dictamen en comentario.

III. Que el derecho al trabajo es un derecho humano reconocido constitucionalmente en el **Artículo 123.** “Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil”. Así también le reconoce el **Artículo 5o.** “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El trabajo que desarrollan los artesanos es un trabajo lícito y digno; teniendo el Artesano un alto reconocimiento no sólo social sino también en nuestro orden jurídico, tal y como lo señala la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala que dispone: en la fracción **II.** Del Artículo

4. “Artesano. Persona física que con sensibilidad creativa, desarrolla sus habilidades naturales y técnicas en la elaboración de artesanías que se les reconozca determinado valor histórico, cultural, utilitario o estético, en forma manual o con el auxilio de herramientas y el uso de medios mecánicos de producción;” **IV.** Que las artesanías son una manifestación de la riqueza en cultura y tradiciones de cualquier pueblo, comunidad o sociedad. Tlaxcala es una entidad con una gran diversidad pluricultural que nos da identidad y sentido de pertenencia, tal y como lo reconoce la Ley de Fomento Artesanal del Estado de Tlaxcala que dispone en el **Artículo 5.** “El trabajo de los artesanos y los productos artesanales simbolizan parte de la identidad tlaxcalteca.” Nuestra identidad y tradiciones se manifiestan claramente en ferias, festejos religiosos o de santos patronos de las comunidades. Tlaxcala se distingue por las múltiples festividades que durante todo el año se llevan a cabo en las distintas comunidades, en tradiciones como el Carnaval y sus representaciones con comparsas, cuadrillas de Charros, de chivarrudos, o los conocidos como catrines, de entre quienes podemos destacar la belleza de su indumentaria así como el uso de máscaras de madera, mismas que son hechas por verdaderos artistas del tallado en madera, estas máscaras no solo forman parte de la indumentaria carnavalesca, sino también son hechas como artesanía para su venta al turismo. **V.** Que las artesanías típicas tlaxcaltecas tienen una amplia manifestación, por lo que se pueden representar en barro, madera o hilados, entre otros; como por ejemplo la talavera, las máscaras, o los textiles; recordemos por ejemplo de este último los talleres artesanales del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, desde antaño los telares dieron sustento a las familias, siendo la actividad textil lo que sirvió de base para el reconocimiento nacional del Municipio de Contla de Juan Cuamatzi como “Cuna del Sarape”. Las artesanías típicas producen artículos artísticos, tradicionales, decorativos o folklóricos con materias

primas de la localidad y con trabajo manual de los vecinos de la misma comunidad, siendo un medio temporal o permanente de trabajo y una fuente de ingresos familiar y que muchas veces constituye un medio de integración familiar porque los conocimientos se transmiten de padres a hijos y entre la misma familia. La Actividad artesanal la podemos ver como un medio de desarrollo humano tanto familiar, como social, económico y de protección al patrimonio cultural y tradicional. **VI.** Que la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala reconoce en la fracción **I.** del Artículo **4.** “**Artesanía.** Productos derivados de la actividad artesanal, individual o colectiva, de elaboración tradicional o de reciente invención, a las que por sus características socialmente se les reconozca determinado valor histórico, cultural, utilitario o estético, y que por la maestría y habilidad con que se elaboren se identifiquen como obras de arte popular;” las artesanías integran un conjunto de manifestaciones sociales, económicas, culturales, artísticas e incluso valores morales o religiosos, asimismo son un medio de expresión de identidad, de creatividad y desarrollo cultural y artístico. La actividad artesanal da muestra de un conjunto de necesidades tanto para su protección como para fomentar esta actividad, misma que es y puede ser un medio de desarrollo económico y social para la población; por lo que la presente Iniciativa tiene como objetivo el reconocer, valorar y fomentar la actividad artesanal. **VII.** Que en una publicación de la UNESCO, expertos en artesanías, ven a la “**ARTESANÍA COMO FACTOR DE DESARROLLO.**” Porque “Constituye una forma de conocimiento y de comunicación que perpetua valores culturales entre diversas generaciones. (...) Promueve formas de intercambio con la naturaleza y el medio ambiente sobre la base del respeto y la sustentabilidad y puede insertarse a los programas locales dirigidos a la conservación y el desarrollo de la biodiversidad. Desarrolla capacidades especiales en los individuos que combinan la habilidad manual

y el ejercicio intelectual, aspecto este necesarios para el equilibrio y la armonía de la personalidad humana.” **VIII.** Que la UNESCO reconoce a la actividad artesanal como un proceso creativo artístico ligado a la cultura y patrimonio, reconocimiento que se da en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. A nivel internacional, son diversos los organismos que han trabajado para la salvaguardia de las artesanías desde los años 60 hasta hoy, entre los que se encuentran la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Consejo Mundial de Artesanías. La OIT aprueba el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Éste dispone en su **Artículo 23** que: “**1.** La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales (...) deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económico. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los gobiernos deberán velar por que se fortalezcan y fomenten dichas actividades. **2.** A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas Tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo”. Documento que resalta la importancia de las artesanías así como de brindar asistencia técnica, financiera y diría yo implementar acciones gubernamentales como el establecimiento de políticas públicas que apoyen el desarrollo del sector artesanal por parte del gobierno municipal, mediante la: creación de talleres, cursos de especialización, galerías de promoción y ventas, ferias, muestras, exportaciones, provisión de materias primas, entre otras. Esto es promover un desarrollo cultural y económico armónico, pluralista y equitativo entre los productores de

artesanías y la sociedad. **IX.** Que la actividad artesanal da muestra de un proceso de expresión cultural a través de una actividad creativa, que conlleva la transmisión de conocimientos y un aprendizaje de técnicas y procesos y la consecuente producción de un objeto único, al ser materializado de manera individual por la mano de obra de una persona. Siendo este proceso el que le da valor “típico” a diferencia de los productos industrializados. **X.** Que es necesario la protección y fomento de la actividad artesanal como un medio de desarrollo económico y social, por lo que resulta imperativo la intervención de las autoridades municipales en la definición y establecimiento de políticas públicas para su debida protección y fomento. Siendo el gobierno municipal el orden de gobierno más cercano a la población. Que cada gobierno municipal implemente políticas públicas tomando en cuenta las condiciones propias de los artesanos de cada municipio, su riqueza tradicional, sus manifestaciones o representaciones artísticas en general sus necesidades y potencialidades de cada comunidad. Y para esto estamos en los tiempos en que se están formulando los planes de desarrollo municipales, en los cuales se definen las políticas públicas, los programas y acciones que regirán a cada gobierno municipal, tal y como lo establece la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala el **Artículo 92.** “Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento.(...)” En su **Artículo 33.** “Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos las siguientes: **XXXIV.** Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal” Esta misma Ley dispone en el **Artículo 41.** “Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal: Realizar los planes de desarrollo, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general”. De manera

correlativa los ayuntamientos deben crear distintas comisiones para coadyuvar en un buen gobierno municipal tal y como lo dispone el **Artículo 47**. “En la primera sesión de cabildo deberán constituirse las siguientes comisiones: **VII**. La de desarrollo Agropecuario y Fomento Económico tendrá las funciones siguientes: **b)** Planear, promover y consolidar el desarrollo de las actividades industriales, comerciales, turísticas y artesanales.” Por lo que podemos reafirmar la facultad y obligación del gobierno municipal para formular y aprobar su Plan Municipal de desarrollo y además el planear, promover y fomentar las actividades artesanales. **XI**. Que la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala dispone que tiene “(...) por objeto *proteger*, preservar, fomentar e incentivar la producción de artesanías, en condiciones de eficiencia y competitividad, generando un entorno favorable para su desarrollo.” Asimismo establece en el **Artículo 2**. “Los fines de esta ley son: **III**. Fomentar las actividades artesanales propias del Estado (...) **IV**. Fomentar e impulsar el autoempleo en el sector Artesanal; **V**. Establecer vínculos e intercambios artesanales con instituciones nacionales y extranjeras, públicas y privadas” **XII**. Que la Ley de Fomento a la Actividad Artesanal del Estado de Tlaxcala reconoce en **Artículo 11**. “El Gobierno del Estado y los gobiernos municipales, en el ámbito de sus competencias, promoverán acciones en beneficio del sector artesanal, orientadas a: **II**. Impulsar el desarrollo socioeconómico y cultural de los artesanos; **III**. Establecer las condiciones adecuadas para difundir y comercializar las artesanías tlaxcaltecas nacional e internacionalmente; **IV**. Identificar mecanismos ágiles y oportunos de acceso a financiamientos, acordes con las necesidades del sector artesanal; **V**. Impulsar a través de la capacitación, la innovación en el diseño y calidad en los productos para ampliar los mercados de comercialización de las artesanías; **VI**. Difundir la cultura artesanal, a fin de estimular el conocimiento, la valoración y preservación

sistemática de ésta y de enfatizar los valores asociados a la misma, y **VII.** Las demás que sean necesarias para el desarrollo del sector artesanal.” Este Precepto define claramente las acciones que puede y debe implementar el gobierno municipal a favor del sector artesanal. E incluso en el **Artículo 14.** Dispone la Existencia de un “Programa de Apoyos y Estímulos para el Sector Artesanal”. **XIII.** Que la Misma Ley de Fomento a la Actividad Artesanal establece en el **Artículo 24.** “El Gobierno del Estado y los ayuntamientos deberán difundir la riqueza artesanal mediante ediciones impresas, catálogos, muestrarios, carteles, radio, televisión, audio, video y página de internet; (...)con objetivos debidamente definidos que conlleven a lograr una efectiva comercialización de los productos de los artesanos tlaxcaltecas.” De igual manera dispone en el precepto **25.** “En cada feria que se realice en las sesenta cabeceras municipales, el Fideicomiso promoverá una exhibición de las artesanías de todo el Estado, en lo que se denominará “Espacio Artesanal Tlaxcalteca”, a efecto de incrementar su difusión y comercialización.” Esta Ley establece en el **Artículo 26.** “El Gobierno del Estado y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán las acciones necesarias para promover la cultura artesanal, a fin de divulgar la información y valores vinculados a la misma, de tal forma que se asegure la preservación de todas y cada una de las manifestaciones artesanales del Estado, con su historia y origen.” En este Tenor la Ley de Fomento Económico del Estado de Tlaxcala establece en el **Artículo 1.** “La presente Ley (...) tiene por objeto: **IX.** Promover los productos industriales, artesanales y actividades culturales del Estado de Tlaxcala en ferias, exposiciones, foros y cualquier otra actividad relacionada, a nivel nacional e internacional. **XIV.** Que Ley de Protección, Fomento y Desarrollo a la Cultura Indígena para el Estado de Tlaxcala dispone en el **Artículo 17.** “Son atribuciones y obligaciones de los ayuntamientos: III. Promover con la

participación de las comunidades indígenas programas de rescate, desarrollo y conservación de sus lenguas, tradiciones, costumbres, artesanías y todo aspecto relacionado con su vida cultural;” Por lo que podemos afirmar que es una obligación establecida en el marco legislativo el que los Ayuntamientos o gobiernos municipales establezcan programas de rescate, desarrollo y conservación de tradiciones costumbres y artesanías.

XV. Que es imperativo que los gobiernos municipales establezcan en sus respectivo Plan Municipal de desarrollo un Eje Rector que identifique la política pública municipal que defina Planes, Programas y Acciones para proteger, promover y Fomentar la Actividad Artesanal Municipal, considerando la riqueza artesanal, su cultura y tradiciones de cada municipio, buscando la generación del empleo y autoempleo a fin de mejorar los ingresos familiares, el bienestar de las personas y elevar la calidad de vida. Y considerando lo que establece la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala en el Título CUARTO, Capítulo I. De la Planeación. Artículo 92. Los Ayuntamientos tienen la obligación de elaborar y publicar su Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro primeros meses a partir de la instalación de su ayuntamiento. Por lo cual, de manera respetuosa se pone a consideración de esta Soberanía el Presente Dictamen con carácter de urgente y obvia resolución por encontrarnos en los momentos de que los Municipios elaboren su correspondiente Plan de Desarrollo. Por lo antes fundado y motivado y con el debido respeto me permito, someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de: **ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en Artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; Artículo 9 fracción III y Artículo 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, Artículos 125 y 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala se **Exhorta a los Ayuntamientos del Estado de**

Tlaxcala para que en su respectivo Plan Municipal de Desarrollo se Establezca la Política Pública Municipal que Integre Planes, Programas y Acciones a fin de Proteger, Promover y Fomentar la Actividad Artesanal del Municipio. SEGUNDO. Con fundamento en el Artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Titular de la Secretaria Parlamentaria para que comunique el presente Acuerdo a los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, para los efectos procedentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a los 03 días del mes de abril del año dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE. COMISIÓN DE FOMENTO ARTESANAL Y MIPYMES. DIPUTADO CESAR FREDY CUATECONTZI CUAHUTLE, Presidente; DIPUTADO IGNACIO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Vocal; DIPUTADO AGUSTÍN NAVA HUERTA, Vocal. Presidente** dice, queda de primera lectura a la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Fomento Artesanal y MIPYMES. Se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado Adrián Xochitemo Pedraza**, quien dice; con el permiso de la Mesa directiva por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con Carácter Dictamen con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidente:** se somete a votación la propuesta, formulada por el ciudadano **Diputado Adrián Xochitemo Pedraza** en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen dado a conocer. Quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría: veintidós** votos diputado

Presidente. **Presidente:** Quienes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica. **Secretaría:** **cero** votos diputado Presidente. **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con Carácter de Dictamen dada a conocer. **Presidente.** En vista de que ningún ciudadano diputado desea referirse en pro en contra de la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, dado a conocer se somete a votación. Quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **veinticuatro** votos a favor diputado Presidente; **Presidente:** Quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en **contra** diputado Presidente; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida en lo general y particular, se declara aprobada la Iniciativa con Carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidente. Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la **Secretaría** proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; Correspondencia 4 de abril de 2017. **Oficio** que dirige la Magistrada Rebeca Xicohténcatl Corona, Titular de la Primera Ponencia de

la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual rinde ante esta Soberanía el Segundo Informe Anual de Actividades. **Oficio** que dirige el Lic. Luis Hernández López, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual comunica el acuerdo por el que se da el debido cumplimiento al Decreto 305, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **Oficio** que dirige Nicolás Gutiérrez de Casa, Secretario del Ayuntamiento de Chiautempan, a través del cual informa que en Sesión Solemne de fecha primero de enero del año en curso, quedó instalado oficialmente ese Ayuntamiento. **Oficio** que dirige Faustino Carín Molina Castillo, Presidente Municipal de Amaxac de Guerrero, a través del cual remite el Plan de Desarrollo Municipal de la Administración 2017-2021. **Oficio** que dirige Venancio Pérez Manoatl, Presidente Municipal de San José Teacalco, a través del cual remite el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2021. **Oficio** que dirige el Ing. Jonathan Rojas Trujillo, Administrador Único de Joconsa Construcciones S.A. de C.V., a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual solicita se le informe el estatus de la deuda en la que se encuentra la obra ampliación para red de drenaje sanitario, contratada por el Ayuntamiento de Chiautempan. **Oficio** que dirige Julia Leal López, Secretaria del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, a través del cual remite el Bando de Policía y Gobierno y el Reglamento Interno del Municipio. **Escrito** que dirige José Trinidad Sosa Fernández, a través del cual solicita considerar, aprobar y autorizar el Decreto General que establece la creación permanente de la Secretaria General del Reino Militar del Clasicho. **Presidente** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la

Magistrada de la Primera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.** Del oficio que dirige el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **se tiene por recibido.** Del oficio que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Chiautempan; **se tiene por recibido.** De los oficios que dirigen los presidentes municipales de Amaxac de Guerrero y de San José Teacalco; **se tienen por recibidos y se instruye al Secretario Parlamentario lo remita a la biblioteca de este Poder Legislativo.** Del oficio que dirige el Administrador Único de Joconsa Construcciones S.A. de C.V; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige la Secretaria del Ayuntamiento de Emiliano Zapata; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirige José Trinidad Sosa Fernández; **túrnese a las comisiones unidas de la Familia y su Desarrollo Integral y, a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su atención.** -----

Presidente: Pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado **Alberto Amaro Corona.** Quien dice, con su venia señor presidente, compañeras, compañeros diputados, señores de los medios de comunicación, ciudadanos que hoy nos acompañan. Hago uso de esta tribuna con relación al dictamen de la Comisión de Finanzas y Fiscalización relativo a reformar el artículo 299 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que fue desechado por el pleno del Congreso del Estado en la sesión del pasado jueves 30 de marzo. En algunos medios de comunicación y en el ambiente de este Poder Legislativo, se manejó dicho rechazo al dictamen

mencionado, como una victoria del PRI y sus aliados PAN, Partido Verde, Partido del Trabajo y Nueva Alianza, considerándose como si fuera una derrota para un bloque de izquierda conformado por el PRD, el Partido Socialista, MORENA y Alianza Ciudadana. Con relación ha dicho rechazo y respecto a si se trata de la victoria de unos y la consiguiente derrota de otros, me permito señalar lo siguiente: Lo que hicimos el día jueves tiene que ver de manera clara con un ejercicio democrático. En la Comisión de Finanzas y Fiscalización existe una integración plural de diputados, ya que de los nueve integrantes, 8 son de fuerzas políticas diversas, solo el PRI tiene dos integrantes. En ese sentido, al darse una pluralidad de representación política, los análisis, discusiones y decisiones, se toman con la mayor seriedad y responsabilidad, de tal manera que exista el mayor consenso posible y, si ello no ocurre, entonces se fijan las posiciones y se vota. De esta manera, para poder pasar un dictamen al Pleno, el mismo tiene que ser aprobado por la mayoría de los integrantes de la Comisión, como fue en el asunto al que me estoy refiriendo, ya que dicho dictamen fue aprobado por 7 de las fuerzas políticas ahí representadas, con la excepción del PRI, que desde que conoció de la propuesta de reforma siempre mantuvo una posición en contra. La pluralidad que se expresa en la Comisión y en este Congreso, no nos asusta ni mucho menos nos preocupa, al contrario, me parece que de no existir dicha pluralidad de representaciones, de propuestas, de ideas y de análisis, el Congreso no tendría razón de ser, pues la pluralidad debe ser la esencia de todo órgano colegiado, máxime tratándose de la representación soberana del pueblo; pero lo que si hay que tener presente, no solo como preocupación, sino como forma concreta de asumir las responsabilidades de cada diputado, es la incongruencia política, la falta de seriedad y dignidad al manifestar una posición en la Comisión y al cambiarla en el Pleno. Hubo diputados que en la

Comisión estuvieron insistiendo en impulsar la reforma al citado Artículo 299 del Código Financiero, pero a la hora de votar en el Pleno, cambiaron graciosamente de parecer, como los toreros que hacen la “graciosa huida” a la hora de la verdad, es más, hasta se negaron a firmar el dictamen en contravención al Artículo 27, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que les establece la obligación de firmar actas y dictámenes en donde intervengan independientemente del sentido de su voto, como si su firma fuera un aval a favor de la oposición y en contra del gobierno estatal.

No entendemos qué fue lo que sucedió, pues si aproximadamente a la una de la tarde en la sesión que estuvimos en el salón verde la mayoría de las fuerzas políticas se manifestó a favor y la mayoría había insistido que se votara a la reforma al Artículo 299, después cambiaron su posición. No queremos entender que ese cambio de parecer haya tenido motivos particulares, políticos, peor aún, no nos gustaría saber que ese cambio tuvo motivos económicos, como ha ocurrido en anteriores Legislaturas, donde varios diputados opositores han vendido su voto a favor del gobierno en turno, ya que incluso algún operador llegó a decir “dime el nombre del diputado y te diré cuánto cuesta su voto”. El sentido de la reforma que se rechazó, no fue otro sino el de considerar al Estado de Tlaxcala como lo que es, una forma concreta del Estado mexicano, conformado por los tres poderes de gobierno y sus gobiernos municipales. Tal y como se mantiene el citado Artículo 299, al considerar solamente al Ejecutivo y a los municipios para distribuir los recursos excedentes provenientes de la Federación, excluyendo a los Poderes Legislativo y Judicial, donde es el propio Ejecutivo a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas quién hace la distribución de dichos recursos, es una norma excluyente, intolerante con visos autoritarios para restarle autonomía en sus funciones a los Poderes Legislativo y Judicial.

Quien propuso la forma en que actualmente se encuentra establecido el citado Artículo 299, y quienes lo avalaron desde el Poder Ejecutivo y desde la anterior Legislatura, dejaron a un lado el espíritu democrático, representativo y de equilibrio de poderes que los gobiernos de este país deben tener, como forma de gobierno establecida constitucionalmente, pues parece que solo pensaron en términos meramente económicos para provecho de unos, pero sobre todo en términos de control político, pues no se puede pensar de otra manera cuando deja de establecerse en la ley una distribución proporcional de los recursos excedentes entre todos los entes de gobierno. Qué acaso el Poder Legislativo y el Poder Judicial no tienen necesidad de fortalecer y mejorar sus inmuebles, sus órganos internos, darle capacitación permanente a su personal, y con ello fortalecer el trabajo legislativo y el de impartición de justicia, particularmente en rubros no considerados en el Presupuesto de Egresos. Lo que se busca es el control político y restarle fuerza a la autonomía de los Poderes. Se trata de un ejercicio autocrático del ejecutivo en el poder. Recordemos que en el sexenio pasado se redujeron Secretarías de Despacho funcionando con otras, se disminuyó el número de magistrados y el número de diputados, igualmente se les quitó el voto a los presidentes de comunidad. Quizá lo que se quiera ahora es seguir el mismo camino de centralizar el poder político y hasta de desaparecer la autonomía de los poderes y municipios, no necesariamente a que desaparezca la función de cada uno de ellos, sino de que se conviertan en meros subordinados de un poder intolerante. Desde la Comisión de Finanzas y Fiscalización y desde cualquier otro ámbito de este Poder Legislativo e, incluso, fuera de él, seguiremos impulsado el desarrollo democrático del Estado ante posiciones maquiavélicas y antidemocráticas. En el caso del citado Artículo 299 del Código Financiero, seguiremos insistiendo en la reforma que fue rechazada, tal y como lo establece el

Artículo 51 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el Artículo 133 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, a efecto de que se rectifique y se opte por el pleno respeto al ejercicio democrático de gobierno, y se abandonen posiciones que nada tienen que ver con la distribución equitativa de los recursos públicos. Desde ahora hago un llamado a mis compañeras y compañeros diputados a que vean el interés general de los tlaxcaltecas que es el único que debe guiar nuestra actuación, que no asuman una posición en sesiones privadas y en las sesiones públicas se muestren incongruentes cambiando el sentido de su voto, pues eso además, significa que **son falsos en la forma en que actúan y se conducen como diputados, no tienen seriedad. Quiero dejar bien claro que quienes somos consecuentes con lo que pensamos, decimos y actuamos, votamos a favor de reformar el artículo 299 del Código Financiero, porque así lo sostuvimos como propuesta, en los análisis y en las votaciones de la Comisión y del Pleno, pero tampoco queremos seguir pensando que existen intereses egoístas e individuales que hacen que el cambio de parecer de algunos diputados al momento de votar un dictamen tenga motivos políticos oscuros o, peor aún, que tenga motivos económicos, y si esto no es así, aquí está esta Tribuna para dejar en claro cualquier actuación,** estamos dispuestos a debatir, siempre lo estaremos y qué mejor que esta Tribuna que es la expresión de la Soberanía del pueblo representado, donde deben discutirse las propuestas y fijarse las posiciones, por ello, porque sabemos que nos asiste la razón y somos congruentes con lo que proponemos, sabremos sostener nuestras ideas siempre en favor de los tlaxcaltecas. Es cuanto presidente. **Presidente** se concede el uso de la palabra al ciudadano **Diputado Mariano González Aguirre**, quien dice: con su permiso señor presidente. Me voy a permitir hacer varias precisiones, en

primer lugar pedirle respeto diputado Amaro y voy a empezar con el tema de dos precisiones que tiene que ver. Primero con el tema de los votos de los presidentes de comunidad un cuarto nivel de gobierno que no existe, que no está plasmado en la constitución de los Estados Unidos Mexicanos está en análisis y lo hemos estado platicando varios de los integrantes de esta legislatura. En segundo lugar el tema de la creación y la descentralización de una secretaria formar dos no implica dicho por el ejecutivo la creación de nuevas plazas, entonces no es centralizar las cosas diputado Amaro es ser congruente en el discurso, es ser congruente en el decir y el hacer necesitamos tener menos aparatos burocráticos por eso el congreso paso de 32 a 25, por eso el Tribunal superior de Justicia tuvo una reducción del 50% porque Tlaxcala lo que necesita son poderes eficientes y eficaces no necesitamos más plantilla laboral, esa es la razón por la cual se dieron las reducciones y eso es algo que hemos platicado muchos de los compañeros que hay aquí y voy a entrar al tema que sucedió el día jueves. El que el dictamen este firmado por la mayoría de los integrantes de la comisión no quiere decir que vayan a votar a favor o que vayan a votar en contra es un deber de la comisión de presentar el dictamen y eso no quiere decir que si está firmado en el pleno se va a votar a favor ya de faul, eso hay que dejarlo claro el trabajo de las comisiones es presentar dictámenes y habrá comisiones que van a presentar dictámenes en contra y eso también es lo que necesitamos en este congreso no ser pasivos y no tratar de que todos los dictámenes que se presenten en el pleno sean de manera favorable esto es el congreso, es la máxima tribuna y también tenemos que ser respetuosos de esta máxima tribuna si tomamos decisiones en lo personal hay que también respetarlas y yo aquí diputado Amaro le voy a pedir algo, si hay alguna prueba de que hubo un interés económico con alguno de los diputados lo presente y si no lo invito a que se retracte, porque lo que

pedimos los diputados que votamos 15 íbamos a votar 16 la diputada Sandra Corona no pudo estar pero si 15 votamos a favor de la congruencia de no afectar porque hay que decirlo si había un interés económico para que se querían los ajustes, para que se quieren regresar los ajustes al Poder Legislativo, para que se quieren regresar los ajustes al Poder Judicial tenemos un discurso hacia afuera de ser honestos de no pedir más recursos al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones le estamos diciendo que no le vamos a dar más recursos pero nosotros venimos aquí internamente y decimos si queremos más recursos, eso es lo que no podemos hacer eso es lo que no debemos hacer y so si le digo los recursos de los ajustes trimestrales tuviéramos un plan para mejorar las instalaciones del congreso para generar más gestión voy de acuerdo, pero no había ningún plan el plan era regresar los ajustes trimestrales porque no los quitaron y hay que decirlo la legislatura pasada y lo voy a decir hay que preguntarles para que los usaron, no los usaron para gestión, no los usaron para mejor la infraestructura y eso es lo que debemos preguntarnos. Primero si queremos más recursos para que los vamos a utilizar yo creo que debemos ser respetuosos de cada uno de nosotros los 25 diputados que estamos en esta legislatura somos pares y lo invito a que seamos respetuosos de esta tribuna, si 15 compañeros votamos en contra del dictamen de la comisión de finanzas es porque fuimos congruentes, porque la gente lo que quiere es congruencia en el decir y en el hacer y porque exactamente esos recursos sirven para que el ejecutivo pueda tener, generar y sostener los programas sociales, hay recorte en todo el país en todas las dependencias y en Tlaxcala también va haber recortes en los programas es un tema que nos está afectando nacionalmente entonces si tenemos que ser congruentes si tenemos que demostrarle a la gente que somos diferentes a las otras legislaturas a los otros diputados y pedirle diputado Amaro que respete y lo vuelvo a invitar a que si no hay una

prueba pues también que le pida una disculpa a todos los diputados, es cuanto señor presidente. **Presidente.** Se concede el uso de la palabra al **diputado Jesús Portillo Herrera** quien dice, con su permiso señor presidente. Qué bueno que tenemos esta máxima tribuna para ser congruentes de lo que decimos y de lo que hacemos y yo le tomé la palabra al diputado Alberto Amaro Corona para hacerle la aclaración de que el Partido del Trabajo no es aliado de nadie, es aliado de la ciudadanía tlaxcalteca en beneficio de ella misma y el partido del Trabajo reconoce esta máxima tribuna y este recinto como el Congreso del Estado no como la central de abastos a donde sus diputados sean mercancía que sean de preventa. Los diputados del Partido del Trabajo no se venden porque no son mercancía y como tercer punto lo invito a que sea congruente en el actuar de su decir y de su hacer porque si bien en cierto que el partido del trabajo voto en contra de esa reforma eso no quiere decir que no vayamos a exigir al Gobierno del Estado para que se den mejores condiciones en los servicios para toda la ciudadanía tlaxcalteca, en la comisión que presido por supuesto que voy hacer un exhorto y una iniciativa que presentare el día jueves en donde se beneficie la seguridad pública que aqueja a nuestro estado donde lamentablemente la policía no cuenta con los elementos suficientes para brindar una verdadera seguridad pública y referirme que no nada más cuando nos duele o cuando va en contra nuestra la ciudadanía está cansada de que en esta cámara y en todas las cámaras del país solamente voten a favor para beneficiarse todos los que están en ese momento como diputados o como senadores o como diputados locales de los estados. Quiero decirle que el Partido del Trabajo no ha sido aliado y de nadie porque además cuando sea nombrado a los diferentes funcionarios públicos del estado hemos fijado una posición y que también no quisiera pensar que en esos nombramientos también hubo preventas de algunos

compañeros porque al inicio mencionaban que no era congruente nombrar algunos funcionarios públicos y votaron a favor hoy yo invito a todos los compañeros para que seamos congruentes efectivamente como usted lo menciono en nuestro decir y nuestro actuar porque no vamos a permitir que solamente se hagan señalamientos al vapor denostando nuestra personalidad cuando realmente su servidor ni un peso recibió solamente estamos conscientes de que esos recursos deben girarse a la ciudadanía no a los diputados que estamos actualmente como lo hizo la anterior legislatura y también además quiero invitarlo a que ejerzamos el poder en beneficio de los conciudadanos tlaxcaltecas no para beneficios propios, hoy como nos lastima el tema de los recursos si pegamos el grito al cielo pero lamentablemente cuando al inicio de la legislatura no convino ahí si nos quedamos callados. Yo invito a todos los 24 compañeros diputados más a que seamos congruentes y esa es la aclaración en esta máxima tribuna y vuelvo a recalcar que el partido del Trabajo no es aliado de nada ni de nadie y que no es mercancía para que sus diputados sean una carta de cambio monetaria, es cuanto señor presidente. **Presidente** se concede el uso de la **Diputada Sandra Corona Padilla:** quien dice con su permiso señor presidente, bueno en realidad yo tengo un tema por el cual subí a asuntos generales pero creo que este espacio esta tribuna es muy oportuna también para comentar y reflexionar sobre el tema que abordó el diputado Amaro. Para Nueva Alianza definitivamente nunca vamos a estar a favor de las cosas que tengan opacidad que escondan hacia dónde va ir destinado ese recurso y justo la finalidad de esos ajustes trimestrales era un interés económico entonces la postura de Nueva Alianza fue clara no estuvimos a favor de ese decreto porque consideramos que no podemos permitir que el combate a la corrupción se siga haciendo desde aquí desde nosotros tiene que participar todos tiene que participar los ciudadanos, tienen que participar

los medios de comunicación, tienen que participar la academia y justo debemos de ser congruentes con este sistema anticorrupción que estamos impulsando desde el congreso local, entonces me parece un poco también falta de respeto que puedan insinuar cosas me parece una irresponsabilidad de la izquierda y específicamente del partido de la Revolución Democrática que asuma una postura en la tribuna donde haga acusaciones de este tipo donde los intereses no eran intereses colectivos sino más bien eran intereses personales y bueno. Como parte de las actividades que está impulsando la Comisión de juventud y deporte. En la semana estatal de “cultura física y deporte” nosotros hicimos la invitación a las y los productores del Mercado Alternativo de Tlaxcala, el cual lleva poco más de 10 años en la Ciudad promoviendo los productos agroecológicos en el parque de San Nicolás. El objetivo principal de este Mercado Alternativo es promover entre los habitantes de Tlaxcala la cultura del consumo responsable y la producción agroecológica en todos su aspectos (sociales, económicos, ambientales y culturales) además de preservar la cultura del mercado tradicional y el aporte a la educación ambiental. Hoy nos acompañan en el patio vitral de este recinto con la finalidad de dar a conocer sus productos ya que encontramos diversas razones para hacerlo: a) Los alimentos tienen más sabor, b) mantienen fuera productos químicos, c) previenen la erosión de los suelos, d) defienden a los pequeños productores, e) defienden una verdadera economía, f) protegen la salud de los agricultores y de los consumidores, g) resguardan la calidad del agua, h) preservan la energía, i) eliminan los monocultivos y j) protegen la calidad de vida de las futuras generaciones. Los productos que comercializan son: derivados del maíz, derivados del trigo, derivados del maguey y nopal, lácteos, carnes, amaranto, hongos zetas, frutas y verduras, plantas medicinales, artesanías y miel. Para lograr el binomio perfecto de cuerpo-

mente necesitamos que la cultura física esté acompañada de una buena alimentación. Necesitamos ser conscientes del impacto que genera nuestro consumo no sólo en lo individual sino también en el medio ambiente. Este espacio es de incidencia, por eso al igual que las y los compañeros del mercado alternativo, hoy nos sumamos a su causa, necesitamos fomentar una sociedad más justa y sostenible. Cada uno de nosotros y nosotras podemos cambiar las cosas porque los pequeños cambios pueden ser muy poderosos si se llevan a cabo colectivamente. Y bueno quiero hacer un especial agradecimiento al Sr. Elías Vázquez García, al Sr. Jaime Gaspar García Hernández y a la Sra. Alicia Sarmiento Sánchez que son quienes representan al mercado alternativo y de verdad que las invito y los invito a que los temas que aborden en esta tribuna sean temas que beneficien a toda la ciudadanía tlaxcalteca y que no estemos dándole vueltas a temas que desafortunadamente desgastan la imagen de las y los diputados y quedamos muy mal sobre todo en este día que nos acompañan jóvenes de la Universidad del Estado de Tlaxcala que creo que merecen que los temas que se discutan aquí sean temas responsables y que de verdad vuelva a recuperar la política esa imagen que ahora tiene tan desgastada ustedes vean que lo que se hace en esta LXII Legislatura vale la pena y es a favor de la ciudadanía tlaxcalteca y no de intereses personales, muchas gracias. **Presidente se concede el uso de la Diputada Floria María Hernández Hernández: quien dice con el permiso de la mesa, ciudadanas diputadas, diputados público que nos acompaña. Pareciera que en esta tribuna lo que se está pelando son dineros constantes y sonantes y en realidad lo que aquí se está exigiendo es respeto para este poder porque no estamos de acuerdo en ningún momento de ser subordinados ni empleados del ejecutivo y porque lo menciono porque esto no tiene que ver con recursos económicos esto tiene que ver**

como lo dije anteriormente con el respeto, pareciera que somos empleados del ejecutivo cuando tenemos días, ya llevamos tres meses solicitando una reunión con el secretario de salud, con el secretario de educación pública y con otros secretarios más y parece que nos quieren tener haya como sus empleados, entonces eso es lo que estamos exigiendo en esta tribuna señores, no es dinero lo que estamos pidiendo queremos un respeto para esta legislatura porque aunque bien es cierto que se redujeron a 25 diputados de 32 no es para reducir un presupuesto para los tlaxcaltecas, eso que se está pidiendo yo solamente quiero mencionarle que cada uno que dice que es la casa del pueblo efectivamente es la casa del pueblo pero en la casa del pueblo se tiene que recibir al pueblo de manera digna no en las instalaciones y con las oficinas en donde la legislatura anterior dejo vaciado prácticamente en estos momentos pareciera ser que es un cuchitril y no es la casa del pueblo, es cuanto ciudadano presidente. **Presidente.** Se concede el uso de la palabra al **diputado Alberto Amaro Corona.** Quien dice con su venia señor presidente, quiero dejar bien claro por supuesto que no nos debe de asustar la diversidad de pensamiento eso no me asusta a mí, el hecho de que vengamos emanados de diferentes partidos políticos y que cada partido político tenga su propia ideología no nos asusta, nos asusta la forma de conducirnos quiero dejar bien claro desde hace aproximadamente 20 días en una reunión la mayoría de los compañeros diputados empezaron a insistir sobre el tema de los ajustes trimestrales, estuvieron exigiendo incluso que se llevara a cabo una sesión de manera extraordinaria en la comisión de finanzas para que se pudiera aprobar el dictamen de reforma al artículo 299 del código Financiero, todavía el martes de la semana pasada nos reunimos la gran mayoría de los diputados e insistieron que se aprobara el dictamen y por supuesto que les explicamos que la comisión de finanzas estaría sesionando el día miércoles

y así lo hicimos todo parecía que caminaba bien curiosamente el día jueves no estaba integrado ni dos puntos que se habían aprobado en la comisión de finanzas el Consejo Permanente de Coordinación Hacendaria y la Reforma al Artículo 299 del Código Financiero, no estaban integrados estaban afuera pedimos que se integrara había, el argumento de que no se habían entregado los dictámenes está bien se entregaron me pidieron que no se subieran esos dos puntos y por supuesto que no estaba de acuerdo en eso, porque les aseguro que si yo hubiese aceptado que no subieran esos dos puntos estoy seguro que yo hubiese cargado con esa gran responsabilidad, dije si estoy de acuerdo que no se suban siempre y cuando sea la posición de la mayoría de los compañeros diputados, la mayoría de los compañeros diputados, la mayoría de los compañeros diputados nos reunimos, platicamos, votamos de manera privada trece de los 25 diputados a favor del dictamen y de que se subiera solamente bastaron dos horas para que se cambiara el sentido de su voto, no está el diputado Mariano pero creo que yo no leí bien o el no entendió bien no hay ningún señalamiento concreto simplemente dije que ojala no sea una cuestión política o económica ojala porque no estoy haciendo señalamientos concretos y por supuesto que también si señale que fue una práctica común de la anterior legislatura y estoy haciendo un llamado para que no ocurra lo mismo en esta legislatura y por supuesto que es mi punto de vista pueden tener un punto de vista diferente que el hecho de que hayan quitado algunas secretarias, de que hayan reducido el número de magistrados el número de diputados, el voto a los presidentes de comunidad por supuesto que es un sistema de control, es un sistema de control si, ese es mi punto de vista y por supuesto que el hecho de que hoy los presidentes de comunidad no tengan voto es cerrar los ojos a la realidad, veamos vallamos al campo chequeemos con los presidentes de comunidad que dicen que piensan el hecho de que les hayan

quitado el voto, dice el diputado Mariano que no existe en la Constitución Federal no, en la Constitución del Estado si, y por supuesto que quien le quito el voto también se los dio en su momento porque así fue, fue con una mayoría en esta cámara de parte del PRI y que en esos momentos se les otorgo el voto hoy no tienen voto se está haciendo el esfuerzo se está haciendo el trabajo legislativo para que se les regresa y eso no quiere decir que forzosamente se les va a regresar pero por supuesto que nosotros los que coincidimos en que si debe tener voto estaremos insistiendo en eso y lo que nosotros queremos dejar bien claro, nosotros no éramos los más interesados en que se aprobara la reforma del artículo 299 del código Financiero, había compañeros más interesados los que estuvieron insistiendo todo el tiempo y por supuesto que no se trata de hacer señalamientos porque no son situaciones personales, pero si tenemos que dejar bien claro cómo fue la ruta como se construyó este dictamen, como fue a base de insistencia yo lo dejo bien claro el PRI desde el primer momento fijo su posición de que no estaba de acuerdo en esa reforma y respetamos su decisión se dio el comentario, bueno lo aprobamos todos nada más que no vote el PRI ha está bien, pensábamos que sin el PRI se contaba con 19 votos cosa que no sucedió y por supuesto que yo quisiera señalar desde esta tribuna y había votos por la división de poderes, por la división de poderes que los que integramos esta cámara tomáramos decisiones propias que no fueran las cúpulas de nuestros partidos, que no fuera el ejecutivo el que nos trazara la ruta y nos dijera que hacer, es cuanto señor presidente.

Presidente. Se concede el uso de la palabra al ciudadano **diputado Juan Carlos Sánchez García**, quien dice: Con el permiso de la mesa directiva desde este congreso, esta máxima casa como bien se ha señalado el día de hoy, quiero manifestar mi postura de manera personal y también a nombre del grupo parlamentario, que el día que se llevó la votación desde un inicio

yo no estuve de acuerdo porque nosotros hemos estado a favor de la austeridad, la transparencia y la redención de cuentas, queremos dejar el mensaje para los otros poderes también que se sumen a esta austeridad y que en verdad los recursos, los dineros que se manejen vayan destinados a toda la ciudadanía que lo necesita no nada más al amiguismo, compadrazgo, asuntos electorales, entonces solamente quiero aclarar que mi posicionamiento y también los integrantes del partido acción nacional no somos aliados, somos una fuerza política que hemos venido velando por la austeridad y que también si en su momento hay algún otro tipo de ajuste, algún otro tipo de programas que sirvan para poder remodelar, para poder darle otra cara otro cambio a esta máxima casa y que también nos sirva para poder destinar más recursos a los programas de tantas peticiones, termino comentándoles porque ha surgido esto en muchos lados los comentarios es tenemos registros de que en este congreso nos vienen visitando en proporción con la legislatura anterior el doble de ciudadanos y la mayoría el 80% son peticiones, solicitudes, recetas y que también nos hace falta los dineros, solamente exhorto a que si en su momento hay oportunidad de que lleguen algunos ajustes sea para bien, pero nosotros no vamos a condicionar a que nos los mande, es cuanto señor presidente.

Presidente. Se concede el uso de la palabra al ciudadano **diputado Arnulfo Arévalo Lara**, quien dice: gracias presidente, de igual manera como lo han vertidos mis demás compañeros diputados que cuando utilicemos la tribuna y sea para cosas congruentes con lo que decimos y hacemos, escuche con atención en las sesiones anteriores donde subieron dijeron que nos teníamos que ajustar al 50% de los salarios y ahora con esta votación que se tuvo en la sesión anterior sobre el ajuste trimestral parece que era de interés personal, yo si le solicito al señor diputado Amaro que cuando haga uso de la palabra que su discurso sean congruente con lo que dice y hace

porque afuera en los distritos en las comunidades ahí es a donde nos necesitan ahí es donde tenemos que atender y no de carácter personal obtener esos recursos que para eso era, ese ajuste era para que se beneficiaría o nos beneficiáramos los diputados entonces no podemos venir a decir que nos ajustemos al 50% el salario y que el ajuste trimestral sea para beneficio personal ojala que cuando utilicemos la tribuna sea para hacer cosas y decir cosas congruentes. Gracias es cuanto presidente.

Presidente. Se concede el uso de la palabra a la **diputada Guadalupe Sánchez Santiago.**

Presidente. Se concede el uso de la palabra al ciudadano **diputado J. Carmen Corona Pérez,** quien dice: muchas gracias señor presidente. Hay ocasiones en la que uno debe uno permanecer callado entendiendo esto como la medida y al mismo tiempo cuando el comentario es para agregarle ese estigma esa fama vamos a llamarle a una institución no vemos obligados cuando el cinismo ya es demasiado, en todos los grupos sociales y en lo particular el que hoy estamos, hay elementos hay sujetos que nuestra propia historia nos aprisiona; diputados por segunda vez, presidentes municipales, diputados federales y parece ser que lo que opinamos debe de ser parte de la historia que vivimos cuando en el ejercicio natural tenemos cosas más importantes y creo que el día de hoy la condición de usar la tribuna deberá de ser para operar lo que a nuestro juicio debe ser lo que libere la costumbre la forma y la decisión de hacer las cosas al interior del congreso, seguir lastimando la de por si debilitada imagen que tenemos en la política y los políticos ya es seguir en esa historia de siempre, creo que debemos de ir hacia la otra expectativa, generar la otra idea y si bien es cierto al interior de la comisión de finanzas hay temas como el que abordó el diputado Alberto Amaro, también es cierto que no es la más importante y que nos podrán poner hoy o contraponer pero que el día de mañana seremos tan maduros y capaces para llegar a acuerdos respecto a

temas realmente importantes como lo son, primero revisar que vamos a ser con los presidentes municipales o expresidentes municipales que les aprobó la cuenta la comisión de finanzas al interior de la LXI Legislatura pero que fue reprobado por el órgano de fiscalización, lo cual es una incongruencia, que va a pasar con los municipios que no entregaron a tiempo su informe trimestral su último informe trimestral y que va a suceder con las observaciones que se generaron al interior, yo creo que si no damos un claro ejemplo de esa transparencia con la que operemos con el órgano técnico que es el órgano de fiscalización y el Congreso y se castigue a los presidentes municipales que cayeron en actos de corrupción o de opacidad en el uso de los recursos difícilmente vamos a poder cambiar las cosas es un punto que nosotros podemos venir aquí y desgarrarnos las vestidura no creo que sea la forma en como de venir y culpar a los demás de lo que pudo haber sido y no fue es historia lo que paso ya es historia para beneficio de unos y para perjuicio de otros pero creo que debemos ir encaminando toda esa energía en el discurso de beneficio para la ciudadanía tlaxcalteca hacia otros sectores y que no sigamos escuchando quejas de algunos presidentes municipales que se sienten presionados y amenazados por la comisión de finanzas, porque creo que es ahí donde debemos operar esa credibilidad que tanto le hace falta a este congreso, es cuanto señor presidente.

Presidente. En vista de que ningún ciudadano Diputado **más** desea hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión **1.-** Lectura del acta de la Sesión anterior. **2.-** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **3.-** Asuntos generales; agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **doce** horas con **cincuenta y ocho** minutos del día **cuatro** de **abril** dos mil diecisiete, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **seis** de **abril** del año en curso, en esta Sala de Sesiones

del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en su Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, que firman los diputados secretarios que autorizan y dan fe. -----

C. Eréndira Olimpia Cova Brindis
Dip. Secretaria

C. Dulce María Ortencia Mastranzo Corona
Dip. Secretaria